

Revés judicial por una hipoteca

El mureño Víctor Elías Macías, que ganó un pleito a un banco, pierde al llegar el caso a la Audiencia de Palma

SENTENCIA | JUSTICIA | ISLAS BALEARES | ALCALÁ LA REAL
ALCALÁ

|
JUAN RAFAEL HINOJOSA |
17/07/2017

Derrota judicial. La Audiencia Provincial de Palma de Mallorca revoca una sentencia dictada, en primera instancia, por un juzgado balear que daba la razón al mureño Víctor Elías Macías frente al Banco Santander. La resolución anulada declaraba la nulidad de pleno derecho por infracción de normas imperativas, falta de transparencia y por tener carácter abusivo de cláusulas de la hipoteca contratada para sufragar una vivienda en Mures. También condenaba a la entidad financiera a eliminar el índice elegido para fijar las cuotas y la obligaba a recalcular las cantidades del préstamo y dejar de aplicar el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH) — superior al Euribor— y devolver los intereses cobrados de más. El juzgado, igualmente, impuso las costas al banco. Ante la actual resolución adversa, a sus intereses el alcalaíno afincado en Baleares irá al Supremo.

La Audiencia palmesana, después de invocar diversas normas legales, considera que el índice IRPH de cajas se determinaba, hasta su desaparición, bajo el control y la supervisión del Banco de España “a través de un proceso riguroso y objetivo”, a partir de información suministrada decenas de entidades. Añade que tampoco consta que estas actuaran de forma concertada y que el IRPH —suprimido a raíz de la disolución de la mayor parte de las cajas— fuera objeto de manipulación. Por ello, el dictamen descarta que la cláusula infrinja las disposiciones legales. En la segunda sentencia no hay condena en costas a ninguna de las partes. La hipoteca se contrató en el extinto Banesto.